Carrera 13 No 71 - 41
Bogotá - Colombia
Línea Móvil Empresarial 312 5759721
www.conservation.org.co

Convocatoria No. 287 de 2025
Fecha: 23/12/2025

Solicitud de Propuestas para la selección de organizaciones comunitarias locales y la suscripción de convenios de asociación (external grants) para la implementación de acciones de restauración ecológica y adaptación al cambio climático.

Cordial saludo,

Conservation International Foundation (en adelante, Conservation International – CI) invita a organizaciones comunitarias locales a participar en un proceso de selección para la suscripción de convenios de asociación (external grants), orientados a la implementación de acciones de restauración ecológica y adaptación al cambio climático, en el marco del proyecto "Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el paisaje Chingaza – Sumapaz – Guerrero – Guacheneque", financiado a través del Fondo para la Vida y la Biodiversidad (FVB) y ejecutado por CI en territorios priorizados del departamento de Cundinamarca y localidades rurales del Distrito Capital de Bogotá.

La finalidad, el alcance, las condiciones y los lineamientos para la ejecución de las actividades financiables en el marco de los convenios de asociación se encuentran detallados en los Términos de Referencia, contenidos en el Anexo 1 de la presente convocatoria.

Los interesados deben presentar su propuesta siguiendo las instrucciones indicadas en el numeral 1.3 de este documento de convocatoria, a más tardar el **13 de enero de 2026 hasta las 14:00hrs.**

Se espera que todos los oferentes ejerzan los más altos estándares de conducta en la preparación, presentación y, si se selecciona, eventualmente la ejecución del trabajo especificado en esta convocatoria y de acuerdo con el Código de Ética de CI, disponible en: Code of Ethics (conservation.org). Las ofertas serán rechazadas si se comprueba que para su construcción se incurrió en prácticas ilegales o corruptas. Agradecemos a los interesados, revisar completamente las condiciones de la convocatoria antes de postular su propuesta, y seguir las instrucciones incluidas en este documento para la presentación de sus documentos.

La reputación de Conservation International se deriva de nuestro compromiso con nuestros valores: integridad, respeto, coraje, optimismo y pasión y trabajo en equipo. El Código de Ética de CI (en adelante el "Código") brinda orientación a los empleados, proveedores de servicios, expertos, pasantes y voluntarios de CI para que vivan los valores fundamentales de CI, y describe los estándares mínimos de conducta ética que todas las partes deben cumplir.

Cualquier violación del Código de Ética se debe informar a CI a través de su línea directa de ética en https://secure.ethicspoint.com/domain/media/en/gui/10680/index.html.

Las inquietudes o preocupaciones con respecto a la integridad del proceso de adquisición de contratación y sus documentos se deben informar a través de la página www.ci.ethicspoint.com bajo las actividades de adquisición y compra.

Carrera 13 No 71 - 41
Bogotá - Colombia
Línea Móvil Empresarial 312 5759721
www.conservation.org.co

Solicitud de Propuestas

Para

Selección de organizaciones comunitarias locales y la suscripción de convenios de asociación (external grants), en el marco del proyecto "Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el paisaje Chingaza – Sumapaz – Guerrero – Guacheneque".

Entidad contratante:

CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION COLOMBIA

Carrera 13 No 71 - 41
Bogotá - Colombia
Línea Móvil Empresarial 312 5759721
www.conservation.org.co

CONTENIDO

1. INSTRUCCIONES Y ORIENTACIÓN GENERAL 4
1.1 INTRODUCCIÓN 4
1.2 ¿QUIÉNES PUEDEN APLICAR? 6
1.3 LISTA CRONOLÓGICA DE EVENTOS 6
1.4 INSTRUCCIONES PARA LA POSTULACIÓN 7
1.5 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y ANTECEDENTES 7
1.6 RESERVA DEL DERECHO 8
1.7 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD 8
2. FORMA DE CONTRATACIÓN 8
3. ANEXOS 9
3.1 ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONVOCATORIA 9
3.2 ANEXO 2. FORMATO DE DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS 9
3.3 ANEXO 3. FORMATO PARA RELACIÓN DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA 9
3.4 ANEXO 4. MODELOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS 9
3.5 ANEXO 5. MODELO DEL CONTRATO 9

1. INSTRUCCIONES Y ORIENTACIÓN GENERAL

1.1 Introducción

Conservación Internacional (CI) es una organización sin ánimo de lucro, fundada en 1987 y con programas en más de 40 países de los cuatro continentes donde se encuentran las áreas de mayor riqueza biológica del mundo. En Colombia inició sus actividades el 19 de diciembre de 1991 y con la cooperación de organizaciones nacionales e internacionales, trabaja en el diseño y ejecución de programas que integran la conservación de los recursos naturales con el desarrollo socioeconómico en el ámbito nacional, regional y local. Estos programas involucran a los sectores gubernamental, académico-científico y a la población civil en las diferentes instancias de participación. Basándose en un sólido soporte científico, alianzas y proyectos demostrativos de campo, CI apoya y fortalece a la sociedad para cuidar responsable y sosteniblemente la naturaleza para el bienestar de la humanidad.

Los ecosistemas de páramos y bosques andinos se caracterizan por mantener equilibrios y procesos ecológicos básicos tales como la regulación del clima, del agua, la conservación de la biodiversidad, declarados como estratégicos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), para garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el desarrollo del país y se convierten en la columna vertebral para la gestión integral del agua.

Para la Bogotá-Región, desde el año 2007 se concreta la estrategia del paisaje sostenible "Corredor de Conservación Chingaza – Sumapaz – Guerrero - Guacheneque", impulsado inicialmente por la Empresa de Acueducto de Bogotá (EAAB) y CI. Esta iniciativa pretende generar mecanismos de mitigación y adaptación al Cambio Climático que vinculen los ecosistemas y las soluciones basadas en la Naturaleza como parte integral para la adecuada gestión del agua. Esta estrategia se ha consolidado gracias al trabajo mancomunado entre la cooperación Internacional, el gobierno nacional, regional y local, autoridades ambientales, organizaciones y comunidades rurales que habitan en las áreas donde se concentra la disponibilidad y regulación hídrica.

En la gestión integral del paisaje sostenible Chingaza-Sumapaz-Guerrero-Guacheneque, se han ejecutado 2 proyectos con fondos del GEF, que fueron la base para avanzar en estudios de caso y consolidación de metodologías para el diseño e implementación en medidas de adaptación al cambio climático en la alta montaña, que han permitido dar elementos para la consolidación de política pública relacionada con estas temáticas y para escalar la experiencia.

De otra parte, bajo el marco del parlamento de Cambio Climático (IPCC) se recomienda a los países la implementación de medidas de adaptación, en áreas donde se pueda incidir efectivamente en la reducción de la sensibilidad territorial al cambio climático, como en el aumento de la capacidad adaptativa local, de manera que se logre disminuir la vulnerabilidad a los impactos de la variación del clima, en este caso focalizado hacia el recurso hídrico como elemento de gran exposición y de gran impacto regional. Con esto, se logrará reducir el nivel de riesgo climático tanto de los municipios de la región, como de Bogotá, considerada la ciudad con el nivel de riesgo climático más alto en el país, de acuerdo con la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático (2017).

A partir del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", durante el año 2024 el MADS estructura el programa de la Ecorregión de Páramos que tiene como objetivo general "recuperar coberturas transformadas en el ecosistema de páramo y zonas

aledañas" cuya meta es garantizar la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos de páramos priorizados, contribuyendo a la adaptación al cambio climático y a la sostenibilidad ambiental, económica y social, desde una perspectiva integral y participativa entre las comunidades campesinas paramunas y el Estado, avanzando en el ordenamiento territorial alrededor del agua, bajo un marco de justicia ambiental, gobernanza efectiva y protección de derechos. El programa para la Fase 1 prioriza páramos de la cordillera oriental, que son fundamentales para la seguridad hídrica regional y adelantará acciones en los complejos de páramos de Chingaza – Sumapaz – Guerrero - Guacheneque, ecosistemas estratégicos para la seguridad hídrica de la ciudad de Bogotá D.C y municipios aledaños.

El 10 de julio de 2024 con el Acuerdo 008 el MADS aprobó recursos para iniciar la implementación de la Fase 1 del programa de la Ecorregión de Páramos, para iniciar la ejecución del proyecto "Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el paisaje Chingaza – Sumapaz – Guerrero - Guacheneque" que tiene como objetivo general "recuperar la cobertura natural de áreas transformadas de los ecosistemas de alta montaña de importancia para la seguridad hídrica en Chingaza - Sumapaz - Guerrero – Guacheneque", a través del Fondo para la Vida y la Biodiversidad (FVB).

El 10 de febrero del año 2025 se suscribe el Convenio 018, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo para la Vida y la Biodiversidad (FVB), la RAP-E Región Central y la Gobernación de Cundinamarca para la ejecución del proyecto denominado "Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el paisaje Chingaza – Sumapaz – Guerrero – Guacheneque" y se definió realizar la ejecución del proyecto en tres fases. En la Fase 1 se contempla la realización del acompañamiento y aprestamiento técnico, administrativo, financiero y jurídico para adelantar intervenciones integrales de conservación, restauración, recuperación y adaptación frente al cambio climático de los núcleos: Cuenca Alta río Bogotá (Villapinzón), Norte Chingaza (Guasca, Sesquilé, Guatavita), Conectividad (Ubaque, Choachí, La Calera) y Alto Tunjuelo (zona rural de la localidad de Usme de la ciudad de Bogotá), de los páramos de Guacheneque-Chingaza- Sumapaz.

El proyecto "Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el paisaje Chingaza – Sumapaz – Guerrero - Guacheneque" tiene como objetivo general recuperar la cobertura natural de áreas transformadas de los ecosistemas de alta montaña de importancia para la seguridad hídrica en Chingaza - Sumapaz - Guerrero – Guacheneque. El proyecto consta de tres grandes componentes:

1. Conservar de manera integral los ecosistemas estratégicos en la alta montaña para la seguridad hídrica;
2. Fortalecer los sistemas de gobernanza territorial y de gestión socioambiental comunitaria en la alta montaña;
3. Mejorar la capacidad instalada de las comunidades para enfrentar los impactos al cambio climático.

En concordancia con lo anterior, CI en ejecución del Convenio 117711 de marzo de 2025 celebrado con el Fondo para la Vida y la Biodiversidad (FVB), se encuentra desarrollando la fase 1 del proyecto "Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el paisaje Chingaza – Sumapaz – Guerrero – Guacheneque". En el marco de la implementación de esta fase del proyecto, CI requiere suscribir cuatro (4) convenios de asociación con el fin de aunar esfuerzos para implementar intervenciones integrales de conservación, restauración, recuperación y adaptación frente al cambio

climático en los núcleos establecidos. Se espera que estas organizaciones locales cuenten con amplio conocimiento del territorio, saberes tradicionales sobre ecosistemas de alta montaña, reconocimiento y liderazgo comunitario, así como experiencia comprobada en la ejecución de proyectos ambientales y agropecuarios.

Con la ejecución de medidas de adaptación en convenio con organizaciones locales se contribuye a mantener la sostenibilidad y replicabilidad de las acciones de adaptación al cambio y la variabilidad climática más allá del tiempo de ejecución del proyecto. La ejecución del convenio fortalece la capacidad técnica, operativa y administrativa de la organización local. Se espera que uno de estos convenios sea con una asociación de mujeres teniendo en cuenta que son reconocidas como agentes de desarrollo y actores sociales vitales en el territorio. Es una oportunidad para posicionar y visibilizar el rol de la mujer en el ámbito local y regional entorno a la adaptación a la variabilidad y el cambio climático.

Al postular su propuesta, el postulante reconoce la naturaleza de las condiciones y especificaciones de los servicios indicados en este documento y declara contar con las capacidades para desarrollarlos.

1.2 ¿Quiénes pueden aplicar?

La presente convocatoria está dirigida a organizaciones comunitarias locales legalmente constituidas, que cuenten con arraigo territorial, capacidad organizativa y experiencia en la implementación de acciones de restauración ecológica, y que cumplan con los requisitos técnicos, administrativos, jurídicos y de contrapartida establecidos en los Términos de Referencia (Anexo 1).

Conservation International (CI) garantiza la aplicación de los principios de transparencia, equidad, publicidad, confidencialidad e información previa, de conformidad con sus políticas institucionales y las buenas prácticas de la cooperación internacional, poniendo a disposición de las organizaciones postulantes la información necesaria para orientar la adecuada presentación de sus propuestas.

Así mismo, CI promueve la participación amplia y no discriminatoria de organizaciones elegibles, sin distinción de género, origen étnico, creencias religiosas u otras condiciones, siempre que se cumplan los criterios definidos en la presente convocatoria.

Lista cronológica de eventos

El siguiente calendario resume las fechas importantes en el proceso de convocatoria. Los oferentes deben seguir estrictamente estos plazos.

- *Publicación de la convocatoria:* **23 de diciembre de 2025.**
- *Plazo para solicitud de aclaraciones por parte de postulantes*: **06 de enero de 2026 hasta las 14:00hrs.** y respuesta de estas el **07 de enero de 2026**
- *Plazo para las postulaciones*: **13 de enero de 2026 hasta las 14:00hrs.**

Las fechas anteriores pueden modificarse a discreción de CI. Cualquier cambio se publicará / anunciará en una modificación de este calendario.

1.3 Instrucciones para la postulación

Los interesados deben presentar su propuesta, junto con los soportes señalados indicados, dentro del plazo para las postulaciones indicado en el numeral anterior, a la dirección electrónica: convocatoriascico@conservation.org, indicando en el asunto del mensaje, el texto: "***Convocatoria No. 287 – Selección de organizaciones comunitarias locales para convenios de asociación***", siguiendo las instrucciones a continuación:

- Incluir la hoja de vida de su empresa, con la relación de su experiencia general y específica relevante para los fines de la convocatoria (Favor emplear el **Anexo 6).**
- Diligenciar debidamente el formato del **(Anexo 7),** guardarlo en un archivo .pdf, y denominarlo: "*NombreEmpresa-Declaraciones*".
- Elaborar su oferta técnica empleando el modelo incluido en el (**Anexo 4)**, guardarlo en un archivo .pdf, y denominarlo: "*NombreEmpresa-OfertaTecnica*".
- Elaborar su presupuesto empleando el modelo incluido en el **(Anexo 5)**, enviarlo en Excel y denominarlo: "*NombreEmpresa-Presupuesto*".
- Anexar las hojas de vida del equipo de trabajo propuesto para el desarrollo de los servicios, y denominar cada archivo: "*NombreEmpresa-HVNombreApellido*".

El postulante es responsable de garantizar que su propuesta se reciba de acuerdo con las instrucciones indicadas en este documento, y de incluir en la relación de experiencia la necesaria y relevante para los fines de la convocatoria, conforme lo señalado en el capítulo X de las *Especificaciones Técnicas*.

El postulante es responsable de garantizar que su oferta económica incluya todos los costos (incluidos impuestos aplicables) necesarios para desarrollar los servicios.

CI invita a los postulantes, acudiendo a su responsabilidad con la conservación de los recursos y las medidas preventivas persistentes frente a la emergencia sanitaria mundial, a no emplear medios físicos para realizar su postulación. Así mismo, en aras de la economía administrativa y agilidad del proceso, se insta a incluir solamente la documentación e información solicitada en esta *Solicitud*.

Las propuestas enviadas después del plazo límite no serán consideradas en el proceso.

Esta convocatoria no obliga a CI a ejecutar un contrato ni tampoco obliga a CI a pagar los costos incurridos en la preparación y presentación de las propuestas. Además, CI se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las postulaciones, si dicha acción se considera que es lo mejor para CI.

1.4 Tratamiento de datos personales y antecedentes

La persona que decida participar en este proceso de selección debe autorizar de manera voluntaria, previa, expresa, informada e inequívoca a Conservation International Foundation, Carrera 13 No 71-41. Bogotá D.C Colombia Tel: (+571) 3452854 /52/63 Fax :(+571) 3452854 Ext. 109. www.conservation.org.co, la recolección y tratamiento de los datos que suministre, en los términos y condiciones establecidos en la Política de Tratamiento de Datos Personales contenida en el link: http://www.conservation.org.co/Utilidades/habeas-data. Igualmente, debe manifestar en forma expresa que ha conocido, entendido y aceptado los términos y condiciones establecidos en la referida *Política*.

De igual manera, el proponente seleccionado deberá autorizar a CI la consulta de sus antecedentes antes las entidades correspondientes antes de la firma del contrato

1.5 Reserva del derecho

CI Colombia se reserva el derecho de emitir una adjudicación sin más discusión, o de modificar el tipo de adjudicación. Esta *Solicitud de Propuestas* de ninguna manera obliga a CI a otorgar un contrato, ni la compromete a pagar los costos incurridos por el postulante al preparar y enviar su postulación. CI se reserva el derecho de iniciar negociaciones sobre precios y términos según sea necesario.

1.6 Criterios de elegibilidad

Los postulantes no serán contratados si:

- Están en bancarrota o están siendo liquidados, sus asuntos están siendo administrados por tribunales, han celebrado un acuerdo con sus acreedores, han suspendido sus actividades comerciales, están sujetos a procedimientos relacionados con dichos asuntos o se encuentran en una situación análoga que surge de un procedimiento similar previsto en la legislación o normativa nacional.
- Ellos o las personas que tienen poderes de representación, toma de decisiones o control sobre la empresa u organización han sido condenadas mediante sentencia judicial por un delito relacionado con su conducta profesional;
- Han sido culpables de mala conducta profesional grave; probado por cualquier medio que CI pueda justificar;
- No han cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de las cotizaciones a seguridad social o impuestos de conformidad con las disposiciones legales del país en el que están establecidos, o con los del país de CI o los del país donde el contrato será ejecutado.
- Ellos o las personas que tienen poderes de representación, toma de decisiones o control sobre la empresa u organización han sido condenadas mediante sentencia judicial por fraude, corrupción, participación en una organización criminal o lavado de dinero;
- Promueven o utilizan el trabajo infantil o el trabajo forzado y/o llevan a cabo prácticas discriminatorias, y/o no respetan el derecho a la libertad de asociación y el derecho a organizarse y participar en negociaciones colectivas de conformidad con los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

2. FORMA DE CONTRATACIÓN

Conservation International (CI) suscribirá un convenio de asociación (external grant) con la(s) organización(es) seleccionada(s), una vez se hayan realizado las verificaciones de elegibilidad, debida diligencia y seguridad, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

La presentación de la postulación implica el conocimiento y aceptación por parte de la organización postulante de las condiciones generales del convenio, incluyendo las obligaciones de ejecución, reporte, contrapartida y control, las cuales se detallan en el modelo de convenio que se adjunta como parte integral de esta convocatoria.

3. ANEXOS

3.1 Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria (TDR)

- Documento adjunto en PDF.

3.2 Anexo 2. Especificaciones Técnicas Convenio

- Documento adjunto en PDF

3.3 Anexo 3. Modelo de Implementación Convenio

- Documento adjunto en PDF

3.4 Anexo 4. Formato Oferta Técnica

- Documento adjunto en MS Word.

3.5 Anexo 5. Formato presupuesto

- Documento adjunto en MS Excel.

3.6 Anexo 6. Formato Experiencia Empresa

- Documento adjunto en MS Excel

3.7 Anexo 7. Formato Declaraciones

- Documento adjunto en MS Word